Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 DIC 2021

VISTO el Expediente Nº E-38210-2020, Ámbito: MS, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de artículos y materiales eléctricos destinados a la Dirección de General de Ingeniería Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a orden 80 obra la Resolución S.G.A. Nº 166/2021, por la cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la compra a la firma CASA LUMAR S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 400.780,00).

Que, a orden 81 obra la Orden de Compra Nº 11/2021, emitida a favor de la firma antes mencionada.

Que, a orden 97, obra correo electrónico enviado por la firma adjudicada en la cual expresa la negativa de firmar la Orden de Compra.

Que, a orden 100 obra un informe del área requirente, tomando conocimiento de lo expuesto por la firma arriba mencionada y presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que, a orden 104 interviene el Servicio Jurídico de este Ministerio, mediante Dictamen D.A.J.Z.N.(M.S.) N° 616/21, en el cual indica no existiría óbice para dictar el presente acto administrativo, recomendando aplicar las penalidades por incumplimiento previstas en el Decreto Provincial N° 674/11, Puntos 76 y 77.

Que, por lo expuesto corresponde la rescisión total de la orden de Compra N° 11-2021, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 400.780,00), emitiendo para ello el correspondiente acto administrativo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión Total de la Orden de Compra N° 11/2021, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 400.780,00), emitida a favor de la firma CASA LUMAR S.R.L. adjudicada en el marco de la Resolución S.G.A. Nº 116/2021. Ello en conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001220 /21.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud